

COMUNICADO OFICIAL

La Comisión Nacional de Circuitos, en atención a diversas peticiones y propuestas presentadas por los pilotos participantes de la Copa Nacional de Circuitos Callejeros y del Campeonato Nacional de Circuitos, informa que:

Se ha resuelto eliminar el artículo 9.1.1.6 del Reglamento General de Circuitos, el cual establecía:

"BONIFICACIÓN: Se otorgará una bonificación de 100 puntos al final del Campeonato Nacional de Circuitos y de la Copa Nacional de Circuitos Callejeros, a los pilotos que participen en las 12 Horas Ecuador y hayan completado por lo menos el 50% de la competencia."

La presente resolución entra en vigencia a partir de su publicación oficial.

Atentamente,

Comisión Nacional de Circuitos

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO

Quito, 19 de marzo de 2026